

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia aprobando por Orden de 27 de septiembre de 1999 el deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de 1.610 metros de longitud, comprendido desde Punta Insúa hasta el límite con el término municipal de Muros, en la playa de Lariño, término municipal de Carnota (A Coruña).

La Demarcación de Costas de Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

José Caamaño Caamaño (Lariño, Carnota-A Coruña). Josefa Caamaño Formoso (Lariño, Carnota-A Coruña). Alonso Caamaño González (Lariño, Carnota-A Coruña). Magdalena, Hnos. Caamaño Lago (Lariño, Carnota-A Coruña). María Caamaño Leis (Lariño, Carnota-A Coruña). José Caamaño Quintela (Lariño, Carnota-A Coruña). Manuel Caamaño Quintela (Lariño, Carnota-A Coruña). María Caamaño Quintela (Lariño, Carnota-A Coruña). Abelino Fernández Fernández (Lariño, Carnota-A Coruña). Manuel Fernández Fernández (Lariño, Carnota-A Coruña). Josefa Hnos. Fernández Sendón (Lariño, Carnota-A Coruña). Juan Fernández Sendón (Lariño, Carnota-A Coruña). Luis Hnos. Fernández Sendón (Lariño, Carnota-A Coruña). Primera Formoso Caamaño (Lariño, Carnota-A Coruña). Valentín Formoso Lago (Lariño, Carnota-A Coruña). José Formoso Leis (Lariño, Carnota-A Coruña). Domingo García Fernández (Lariño, Carnota-A Coruña). Josefa García Lago (Lariño, Carnota-A Coruña). Andrés González Caamaño (Lariño, Carnota-A Coruña). José González Caamaño (Lariño, Carnota-A Coruña). Josefa González Caamaño (Lariño, Carnota-A Coruña). Lorenza González Caamaño (Lariño, Carnota-A Coruña). Juan González Lago (Lariño, Carnota-A Coruña). José Hros. González Noceda (Lariño, Carnota-A Coruña). Josefa González Noceda (Lariño, Carnota-A Coruña). María González Noceda (Lariño, Carnota-A Coruña). José Hros. Lago González (Lariño, Carnota-A Coruña). Manuela Lago González (Lariño, Carnota-A Coruña). María Lago González (Lariño, Carnota-A Coruña). Hros. Lago Lago (Lariño, Carnota-A Coruña). Luis Lago Lago (Lariño, Carnota-A Coruña). Luisa Lago Lago (Lariño, Carnota-A Coruña). Agustín Lago Rey (Lariño, Carnota-A Coruña). Abelardo Lamela Formoso (Lariño, Carnota-A Coruña). Juana Hros. Lamela Formoso (Lariño, Carnota-A Coruña). Olimpio Lamela Lamela (Lariño, Carnota-A Coruña). Dolores Lamela Lestón (Lariño, Carnota-A Coruña). Agustín Leis Dosil (Lariño, Carnota-A Coruña). María Leis Fernández (Lariño, Carnota-A Coruña). José Leis García (Lariño, Carnota-A Coruña). Manuel Leis García (Lariño, Carnota-A Coruña). María Hnos. Leis García (Lariño, Carnota-A Coruña). María Hros. Leis García (Lariño, Carnota-A Coruña). Lucila Leis Lamela (Lariño, Carnota-A Coruña). Benigno Louro González (Lariño, Carnota-A Coruña). Juana Louro González (Lariño, Carnota-A Coruña). Manuel Louro Rey (Lariño, Carnota-A Coruña). Gabriel Noceda Fernández (Lariño, Carnota-A Coruña). Ramón Noceda Fernández (Lariño, Carnota-A Coruña). Lucila Noceda Leis (Lariño, Carnota-A Coruña). José Pérez Piñeiro (Lariño, Carnota-A Coruña). María Quintela Caamaño (Lariño, Carnota-A Coruña). Manuel Rama Caamaño (Lariño, Carnota-A Coruña). Manuela Rama Formoso (Lariño, Carnota-A Coruña). Luis Hnos. Rama Sendón (Lariño, Carnota-A Coruña).

Ramón Hros. Sendón García (Lariño, Carnota-A Coruña). Vicente Sendón García (Lariño, Carnota-A Coruña).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la orden de aprobación del deslinde, Orden de fecha 27 de septiembre de 1999.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

I. Aprobar el acta y los planes de diciembre de 1995, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de 1.618 metros de longitud, comprendido desde Punta Insúa hasta el límite con el término municipal de Muros, en la playa de Lariño, término municipal de Carnota (A Coruña).

II. Ordenar a la Demarcación de Costas de A Coruña que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en algunos de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos (2) meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

A Coruña, enero de 2002.—Ricardo Babio Arcay, el Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.—8.380.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolució de la Generalitat de Catalunya, Departament de Indústria, Comerç i Turisme, Direcció General de Energia y Minas, ICT/2002, de 5 de marzo, por la que se otorga la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública para la distribución y el suministro de gas natural mediante redes de distribución en los términos municipales de Sant Joan de Vilatorrada, Callús y Súria.

La empresa «Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22, solicitó en fecha 21 de septiembre de 2000, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras para la distribución y el suministro de gas natural mediante una red de distribución en el término municipal de Súria y redes de distribución industrial en los términos municipales de Sant Joan de Vilatorrada, Callús y Súria, así como el reconocimiento de utilidad pública de estas instalaciones, todo de acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La citada empresa ha presentado el correspondiente proyecto, en el cual se definen las instalaciones necesarias para la conducción, la distribución y el suministro de gas natural mediante una red de distribución en el término municipal de Súria y redes de distribución industriales en los términos municipales de Sant Joan de Vilatorrada, Callús y Súria.

Términos municipales afectados por las instalaciones:

Manresa, Sant Joan de Vilatorrada, Callús y Súria.

Características principales de la instalación:

Conducción principal: Red de distribución en APA que afecta a los términos municipales de Manresa, Sant Joan de Vilatorrada, Callús y Súria.

Longitud: 13.672,69 metros, 558,64 metros y 7 metros, respectivamente.

Diámetro: 10 pulgadas, 4 pulgadas y 2 pulgadas, respectivamente.

Grosor: 4,8 milímetros, 4 milímetros y 2,77 milímetros, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Descripción del trazado:

La red de distribución en APA tiene el inicio en la red existente en el término municipal de Manresa, donde estará ubicado el vértice V-O de la conducción citada, de acuerdo con el plano 41587-PP-001. La conducción continúa por este término municipal en dirección al término municipal de Súria, atraviesa los términos de Sant Joan de Vilatorrada y Callús y finaliza en el de Súria, en el vértice V-152, de acuerdo con el plano 41587/PP-029.

Estaciones de regulación y medida (armario regulador) de APA/MPA ubicadas en el término municipal de Súria. Caudal: 1.000 Nm³/h.

Presión máxima efectiva de salida: 0,4 bar.

El armario regulador estará ubicado en el término municipal de Súria, de acuerdo con el plano 41587-PP-402.

Conducción de distribución en MPA para el suministro de los usuarios domésticos y comerciales del término municipal de Súria:

Longitud: 8 metros.

Diámetro: 6 pulgadas.

Grosor: 3,60 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Se inicia en la salida del armario regulador y finaliza en la válvula de seccionamiento, y desde este punto se conectará a la red de suministro existente, y que actualmente se alimenta de la planta de aire propanado ubicada en el término municipal de Súria. Redes de distribución en APA para el suministro de gas natural a diferentes industrias: Red de distribución en APA en el término municipal de Sant Joan de Vilatorrada para suministrar gas natural a la industria Macoba:

Longitud: 553,33 metros.

Diámetro: 3 pulgadas.

Grosor: 3,18 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

La red de suministro a la industria Macoba se inicia en la conducción principal, de acuerdo con los planos 41587-PP-01 y 41587-PP-101, y finaliza delante de la industria donde estará ubicada la válvula de corte, de acuerdo con el plano 41587-PP-102. Esta red estará ubicada totalmente dentro del término municipal de Sant Joan de Vilatorrada.

Redes de distribución en APA para el suministro de gas natural a las industrias Cerámica Manresana e Hisa, ubicadas en el término municipal de Callús:

Red de distribución a la industria Cerámica Manresana:

Longitud: 635,78 metros.

Diámetro: 3 pulgadas.

Grosor: 3,18 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

La red de suministro en la industria Cerámica Manresana se inicia en la conducción principal, de acuerdo con los planos 41587-PP-017 y 41587-PP-201, y finaliza en el punto de conexión con la industria Cerámica Manresana, de acuerdo con el plano 41587-PP-02.

Red de distribución a la industria Hisa.

Longitud: 655,02 metros.